

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades .... 160,00 " "  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 "  
 " " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		Distrito Minero de Santander .....	788
Circular número 69. Anunciando la autorización a la Alcaldía de Riotuerto para dar una batida con estrienina a los animales dañinos .....	787	<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>		Juzgado municipal número dos de Santander .....	788
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local .....	787	Providencias judiciales .....	789
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamiento de Rasines.....	790

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### CIRCULAR NUMERO 69

#### RESOLUCION

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien autorizar a la Alcaldía de Riotuerto para que el día 27 del actual lleve a cabo una batida con estrienina contra los animales dañinos.  
 Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Santander, 22 de agosto de 1961.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local, para las plazas que a continuación se relacionan:

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOSE ELORZA ARISTOREÑA**

*Primera categoría*

Ayuntamiento de Albacete.—Don José Lucas Jiménez Ródenas.

Diputación Provincial de Cádiz.—Don Enrique Villaverde Alcaín.

Diputación Provincial de Sevilla.—Don Juan Bautista Delgado.

*Segunda categoría*

Ayuntamiento de Pontevedra.—Don Emilio Mora Clavería.

Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).—Don Basilio Migúez Palacios.

*Tercera categoría*

Ayuntamiento de Benidorn (Alicante).—Don Augusto Pastor de Santiago.

Ayuntamiento de Figueras (Gerona).—Don Narciso Baig Minobis.

Ayuntamiento de Monzón (Huesca).—Don Ramón Esteban Laguna.

Ayuntamiento de Andújar (Jaén).—Don Francisco Estrada Ruiz.

Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).—Don Julio Cortés Martínez.

Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).—Don José María Fuertes Corces.

*Cuarta categoría*

Ayuntamiento de Villacarrilo (Jaén).—Don José Arroyo Valderrama.

*Quinta categoría*

Ayuntamiento de Lluchmayor (Baleares).—Don Gregorio Rubí Catany.

Ayuntamiento de Manlleu (Barcelona).—Don Juan B. Fabregó Canal.

Ayuntamiento de Palafrugell (Gerona).—Don José Mitjá Estañol.

Ayuntamiento de Atarfe (Granada).—Don Manuel Gallego Ortiz.

Ayuntamiento de Barbastro (Huesca).—Don José María Añaños Aznares.

Ayuntamiento de Leganés (Madrid).—Don Luis Fernández Cuéllar.

Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia).—Don José Cacho Flecha.

Ayuntamiento de Camas (Sevilla).—Don Emilio Sánchez Bozquez.

Ayuntamiento de Benavente (Zamora).—Don Agustín Cabello Fernández.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 26 de julio de 1961.—El Director general, José Luis Moris. 614

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 8 de agosto de 1961.)

**ANUNCIOS OFICIALES****DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Demarcación de Permisos de Investigación**

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados en las minas próximas a los Permisos de Investigación que se expresan a continuación, que, por personal de esta Jefatura de Minas, darán comienzo las operaciones de demarcación de los mismos en las fechas que se indican;

**Día 6 de septiembre de 1961**

"Luisito", núm. 15.930, de 72 pertenencias para mineral de cromo, en el término municipal de Laredo, interesado don Juan José Cacho Fernández Regatillo, don

Ezequiel Gómez Cacho y don Julio González Ludeña.

**Día 12 de septiembre de 1961**

"Herrán y Díez Quinta", número 15.910, de 20 pertenencias para mineral de cuarzo, sílice y caolín, en el término municipal de Castro Urdiales, interesado "Sociedad Herrán y Díez".

**Día 13 de septiembre de 1961**

"La Indudable", núm. 15.947, de 32 pertenencias para mineral de plomo, en el término municipal de Castro Cillorigo, interesado don Francisco Arruti Fuentes.

**Día 14 de septiembre de 1961**

"Teodora", núm. 15.951, de 10 pertenencias para mineral de cuarzo, en el término municipal de Reccín, interesado don Luis Alonso Fernández.

Santander, 18 de agosto de 1961.  
El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****JUZGADO MUNICIPAL  
NUMERO DOS DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Don Carlos de Huidobro y Blanco, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término.

Hago saber: Que el día doce de septiembre próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta en la Sala-Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Una mesa de cortador; dos butacas tapizadas; una estantería con departamentos; un departa-

mento con puerta de cristal; una maquina "Wertehim", de coser, y otra, de igual marca, más usada. Estos bienes han sido embargados a don Jesús Gómez Cadelo, domiciliado en la calle de Cádiz, núm. 1, en demanda de proceso de cognición que se tramita en el Juzgado Municipal de Mataró, a instancia de don José Terricabras Busca, sobre reclamación de pesetas 2.938,35. Y habiendo sido tasados pericialmente en pesetas 10.900, en junto, para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable el consignar el 10 por 100 del importe de dicho avalúo, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; haciéndose constar que ésta es la segunda subasta, con deducción del 25 por 100, según previene la Ley.

Santander, 19 de agosto de 1961. El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 174 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia que comprende los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de primera instancia número dos de Santander, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelado, adherido a la apelación, don Benito Yenas Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendido por el letrado

don Manuel Pardo Castillo; y de la otra, como demandado-apelante, don Juan Ramiro de Carranza, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Madrid, representado por la procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, y defendido por el letrado don Felipe Ruiz de Velasco; y don Jesús Hernández Tardaguila, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Santander, el cual no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto al mismo, se han entendido las actuaciones con los estrados del tribunal; cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Juan Ramiro, contra la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia número dos de Santander, con fecha catorce de enero del corriente año de mil novecientos sesenta y uno.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando la apelación interpuesta por don Juan Ramiro de Carranza, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número dos de Santander, con fecha catorce de enero del corriente año; condenando al demandado recurrente al pago de las costas del recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará también al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido, en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio Seijas. Enrique R. Lacín Romero.—German Cabeza.—Juan Manuel Orbe. José Hermenegildo Moyna. (Rubricados).

Concuerda lo preinserto con su original, al que me remito, en fe de ello.

Y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a los efectos acordados, expido y firmo la presente, en Burgos a dos de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Juan Molina.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 385 pesetas.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Por el procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en nombre y con poder de don Vicente Ruiz, don Francisco Gutiérrez Noriega y don Eusebio Díaz Díaz, vecinos de Torrelavega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su vecindad, con fecha 29 de marzo de 1961, sobre declaración de ruina de las casas números 21 y 23 de la calle de José María de Pereda, de dicha ciudad.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 6 de julio de 1961.—El secretario de la Sala, J. M. de Encio.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106 pesetas.

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado Juan Cuétara Talamillo, nacido el 8 de noviembre de 1934, soltero, conductor, hijo de Juan y Julia, natural de Pesués (Santander) y al parecer vecino de Valmaseda (Vizcaya), y actualmente ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día dieciséis del actual, a las diez de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra él, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de una falta por escándalo; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que se cite al denunciado Juan Cuétara Talamillo, para el día y hora señalados, se expide la presente, para el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a tres de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, V. Villar Padín. 605

En el juicio verbal de faltas número 304 de 1961, seguido ante este Juzgado contra Calixto Martínez García, de 37 años de edad, hijo de Calixto y de Julia, viudo,

industrial, natural de Los Balbaces (Burgos), y vecino últimamente en Revilla de Camargo (Santander), y actualmente ausente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a dos de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y de faltas, seguido a instancia del de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Calixto Martínez García, mayor de edad, viudo y sin domicilio conocido, por hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Calixto Martínez García a la pena de treinta días de arresto menor y las costas de este juicio. Con entrega definitiva de la bicicleta recuperada a su dueño, Manuel Salas Gándara.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro (rubricado).

Y para que se notifique al condenado Calixto Martínez García, se expide la presente, para el “Boletín Oficial” de la provincia, en Santander a tres de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, V. Villar Padín.

606

Por la presente, se hace saber al perjudicado Autot Luis, súbdito francés, que estuvo domiciliado accidentalmente en el pueblo de Maliaño (Santander), que la Audiencia Provincial de esta ciudad, en sentencia dictada con fecha 14 de marzo último, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 263-960 por el delito de daños contra Celestino de los Ríos Abril, le ha reconocido una indemnización de dos mil pesetas, habiendo sido declarado solvente el penado.

Santander, 11 de agosto de 1961.—El secretario, Manuel Vives Lasierra.

608

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia del día de la fecha, ha acordado se cite a través del presente a Cándido Flores García, nacido el 15 de oc-

tubre de 1917, casado, camarero, hijo de Gabriel y Heliodora, natural de Castromonte (Valladolid) y domiciliado últimamente en esta capital, calle de San José, número 4, primero izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintinueve de los corrientes y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas por escándalo que, bajo el número 341 de 1961, se sigue contra el mismo, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse y, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 1 de agosto de 1961.  
El secretario (ilegible). 613

Manuel Magaldi Castañeda, de 36 años de edad, estado casado, de profesión mecánico, hijo de Simón y de Felisa, natural de Ontaneda, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 72 de 1948 por sustracción, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel de partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 17 de agosto de 1961.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 611

Alfredo García Martínez, de 25 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de desconocidos, natural de León, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario número 72 de 1948 por sustracción, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 17 de agosto de 1961.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 611

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante del sumario 112 de 1956, por adulterio, contra Nieves Velasco Busto, (a) “La Leyes” en el que se la condena a la pena de cuatro años de prisión menor.

En su vista y no habiendo sido habida la penada Nieves Velasco Busto, (a) “La Leyes”, se ruega a la Policía judicial se proceda a la busca y detención de mencionada penada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, para cumplir la pena que la ha sido impuesta.

Dado en Santander a 17 de agosto de 1961.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario accidental (ilegible).

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE RASINES

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 12 del actual, acordó aprobar las siguientes Ordenanzas para exacciones municipales:

Arbitrio municipal sobre el consumo de electricidad.

Idem de carnes, pescados y mariscos finos.

Ocupación arbitraria de terrenos comunales.

Prestación personal y de transportes.

Participación en el arbitrio sobre riqueza provincial.

Arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana.

Dichas Ordenanzas se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Rasines, 14 de agosto de 1961.  
El alcalde, B. Sainz de la Maza.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER